



“Políticas de Transparencia para la Publicación de Listas de Acuerdos emitidos por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California.

Objetivo: Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información generada por el Tribunal, de manera completa y actualizada, atendiendo al Principio de Máxima Publicidad, de conformidad con el artículo 6, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el cual establece que toda la información será pública, completa, oportuna y accesible, en beneficio del justiciable.

PRIMERA: La Secretaria General de Acuerdos, así como los Titulares de cada una de las Salas integrantes de este Tribunal, serán responsables de publicitar en el Portal de internet las listas de acuerdos que hayan emitido; para lo cual designarán a un encargado de la elaboración y la publicación de la lista de acuerdos, a quien se le asignará un usuario y contraseña para tener acceso al Sistema de carga de lista.

SEGUNDA: Las listas de acuerdos se publicaran de lunes a viernes entre las 8:00 y 9:00 horas. Los encargados deberán respetar dicho horario, pues ninguna lista se subirá al Sistema después del mismo.

TERCERA: La publicación de las listas será supervisada mediante una bitácora semanal la cual será reportada al Coordinador de Informática y Transparencia, quien en caso de incumplimiento informará al Pleno del Tribunal, para las gestiones correctivas a que haya lugar.

CUARTA: En caso de algún error dentro de las listas que hayan sido publicadas, el encargado deberá reportarlo al Coordinador de Informática y Transparencia para las gestiones necesarias.”

Lo anterior en aras de cumplir con el principio de Máxima Publicidad así como con lo establecido en el artículo 83, fracción VI, inciso d) referente a la obligación de publicar diariamente las listas de acuerdos emitidas por el Tribunal en el Portal Oficial de Internet, el cual se cita para mayor comprensión:

FUNDAMENTACIÓN:

“...



Artículo 83.- Además de lo señalado en el artículo anterior, los sujetos obligados deberán publicar y actualizar en sus portales de internet, la siguiente información.

...

VI.-Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

a).-Las tesis jurisprudenciales y aisladas del Tribunal.

b).-Las sentencias que dicte.

c).-Las versiones estenográficas de sus sesiones.

d).-La lista de acuerdos que diariamente se publiquen.

...”

En virtud de lo antes expuesto, gírense los oficios correspondientes a los titulares de las Salas, así como a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal para la notificación de las políticas establecidas y Publíquese la presente en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Tribunal.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los Magistrados Guillermo Moreno Sada, Alberto Loaiza Martínez y Carlos Rodolfo Montero Vázquez, firmando ante la presencia de la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Claudia Carolina Gómez Torres, quien da fe.

**GUILLERMO MORENO SADA
MAGISTRADO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**CARLOS R. MONTERO VÁZQUEZ
MAGISTRADO Y MIEMBRO
DEL COMITÉ CON VOTO**

**ALBERTO LOAIZA MARTÍNEZ
MAGISTRADO Y MIEMBRO
DEL COMITÉ CON VOTO**

**ZAYDA LORENA RODRIGUEZ BALCAZAR
COORDINADORA DE INFORMÁTICA
Y TRANSPARENCIA.**

**CLAUDIA CAROLINA GÓMEZ TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, DOY FE.**